



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Se desafecta de su condición de reserva fiscal el inmueble propiedad de la provincia de Misiones, determinado como: Lote Seis (6), de la Manzana O, Subdivisión de la Manzana I, Fracción C, Lote Agrícola Noventa y Seis (96), Ciudad, Municipio y Departamento Apóstoles, provincia de Misiones; con una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (525,73 m²); según Plano de Mensura N.º 39.203; Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Municipio 04, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0516, Parcela 0006, Partida Inmobiliaria N.º 18.292; sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 2.- Se dona a favor de la Asociación Civil Trabajo, Alegría y Saber de la ciudad de Apóstoles, Personería Jurídica N.º A-4.012, el inmueble propiedad de la provincia de Misiones, determinado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Se impone como cargo a la donataria destinar el inmueble donado en el Artículo 2, a Sede Social de la Asociación.
Ante el incumplimiento del cargo impuesto, la donación es revocada a favor de la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4.- Se establece como condición, que en caso de disolución de la Asociación, el inmueble donado en el Artículo 2 con las mejoras existentes, será restituido a la provincia de Misiones sin contraprestación alguna; independientemente de lo que establecen los estatutos de la entidad respecto al destino de los bienes remanentes en supuesto de disolución.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio a favor de la donataria y a establecer en la misma el mecanismo de restitución del inmueble a la Provincia para el caso de cumplimiento de la condición, previa inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la provincia de Misiones.



“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Versión: 02
Vigencia 12/08/2019

Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY XXIV- N.º 64